

- 1326** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 713/1989, promovido por «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX), contra acuerdos del Registro de 20 de enero de 1987 y 26 de septiembre de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 713/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de La Coruña por «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX), contra resoluciones de este Registro de 20 de enero de 1987 y 26 de septiembre de 1988, se ha dictado, con fecha 29 de septiembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

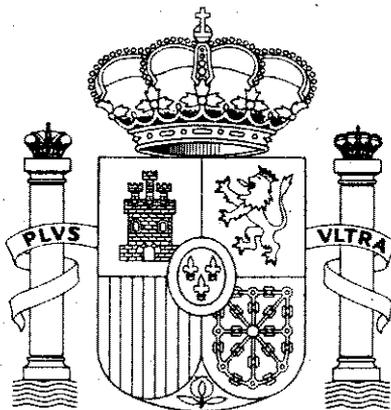
«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S. A.), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1987, que denegó el registro o inscripción de la marca número 1.116.559 «Inditex» en la clase 25, y contra la resolución de 26 de septiembre de 1988, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra aquel acuerdo; sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.



MINISTERIO
DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA
DEL GOBIERNO